



NORMATIVA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS GEOLÓGICAS PARA LOS TRABAJOS DE FIN DE MÁSTER

(Aprobada en Junta de Facultad el 07 de marzo de 2017)

1) INTRODUCCIÓN

Existe una reciente normativa aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad Complutense para los Trabajos Fin de Máster publicada el 28 de Julio de 2016 (BOUC nº 17 de 27 de julio de 2016).

El Trabajo de Fin de Máster (TFM) tiene la finalidad de acreditar que el estudiante ha adquirido los conocimientos y competencias asociados al título (BOUC de 7 de julio de 2008). Consistirá en la realización de un trabajo académico monográfico, inédito y específicamente elaborado para este fin, dirigido por uno o más tutores. Versará sobre el contenido de alguno de los temas relacionados con las materias del título y servirá para demostrar la suficiencia en las técnicas de trabajo específicas del área de conocimiento en la que se inscriba el título, el manejo de bibliografía especializada, bases de datos y otros recursos aplicables al estudio avanzado del tema elegido.

El Coordinador del Máster y la Comisión de Coordinación de Máster, que es única y actúa para todos los másteres de la Facultad, velarán por la adecuación de los títulos y objetivos de los Trabajos Fin de Máster a los contenidos de cada máster, así como que el Tutor del TFM cumpla los requisitos exigidos.

2) ASIGNACIÓN DEL TRABAJO DE FIN DE MÁSTER

La propuesta y asignación de temas del TFM será responsabilidad de la Coordinación del Máster, previa consulta con los profesores que participan en el mismo. El procedimiento y criterios de asignación de temas estarán publicados en la Secretaría de la Facultad y en la página web con anterioridad al comienzo del periodo de matrícula en el Máster.

En función del número de alumnos, el Coordinador/a del Máster solicitará una oferta de trabajos a los distintos Departamentos implicados en la docencia del Máster. En la oferta deberá aparecer: Título, Tutor y un breve resumen, de no más de una página, del trabajo a realizar. Para garantizar la elección por parte de los alumnos, el número de trabajos ofertados será algo mayor que el número de alumnos matriculados y según la norma UCM dicha elección se hará por lo menos 4 meses antes de la fecha de presentación de los TFM. En la Facultad, para evitar que ello acarree retrasos en la presentación del TFM, se procura que la relación de proyectos ofertados esté disponible en el primer trimestre del curso.



De acuerdo con la normativa de la UCM, en caso de que no haya tutores de TFM suficientes para todos los alumnos matriculados, todo profesor que imparta docencia en un título de máster deberá proponer y, en su caso tutelar, al menos 1 TFM. En cualquier caso, los departamentos implicados en la docencia del máster deberán ofertar propuestas en proporción al número de créditos que tengan asignados.

Los alumnos podrán concertar con alguno de los profesores/investigadores un tema y unos objetivos a conseguir durante la realización del TFM. Estas propuestas, que deberán especificar el nombre del alumno, se incluirán en la oferta que haga el Departamento al que pertenezca el profesor.

En la asignación de temas del TFM se tendrá en cuenta las preferencias temáticas de los estudiantes, la idoneidad académica de la propuesta y la aceptación por parte del profesor/tutor.

Para la realización del TFM los estudiantes contarán necesariamente con la supervisión de un tutor o tutores, siendo al menos uno de ellos profesor de la UCM. Cuando el TFM se desarrolle, total o parcialmente, en instituciones externas a la UCM, también podrán actuar como tutores los investigadores o profesionales de tales instituciones, con las mismas condiciones que los profesores de la UCM. En estos casos el estudiante deberá contar también con la co-tutoría de un profesor del máster de la UCM.

Según la normativa UCM mencionada, a efectos de la dedicación del profesorado de la UCM, la tutoría del TFM será tenida en cuenta de acuerdo con las directrices sobre la dedicación docente que se aprueben para cada curso académico.

La Comisión de Coordinación de Máster evaluará la oferta de proyectos de cada máster, garantizando que los trabajos cumplen los criterios de calidad necesarios y que son consistentes con el número de créditos asignados. A continuación, hará pública a través de tableros de anuncios y de la página web las siguientes listas:

- Lista de asignaciones preliminares de proyectos basados en los acuerdos entre profesores y alumnos
- Lista de los trabajos que aún no han sido asignados
- Lista de los alumnos sin trabajo asignado

El Coordinador/a del Máster convocará a los alumnos que no tengan asignado proyecto para el TFM a una reunión para que elijan uno de los proyectos ofertados y no asignados previamente. Finalizado el proceso de asignación, la Comisión de Coordinación de Máster aprobará las listas definitivas de asignaciones de TFM y las hará públicas.

El proceso de asignación debería concluir, salvo justificadas excepciones, antes de finales de enero. El estudiante y su tutor o tutores deberán firmar un documento denominado "Compromiso documental del máster" que estará disponible en la página web de la Facultad.



La asignación de tema, objetivos y Tutor tendrá validez durante un curso académico. Si al finalizar éste, el alumno no ha presentado su trabajo, al curso siguiente deberá pasar de nuevo por el proceso de asignación. La Comisión no tendrá la obligación de mantener ni el tema, ni los objetivos, ni el Tutor.

3) SEGUIMIENTO

El seguimiento del TFM se realizará a través de reuniones periódicas con el Tutor. Éste convocará al alumno al menos a una reunión mensual, a partir de la asignación. Durante estas sesiones el alumno, de acuerdo con la programación establecida por el Tutor, deberá presentar los avances realizados en su TrFM.

Al final del periodo lectivo, el Tutor aconsejará al alumno sobre la conveniencia de presentar o no el trabajo. El trabajo entregado deberá estar firmado por el/los tutor/es del mismo. El Tutor entregará un breve informe confidencial, en el cual se recogerá la información sobre la labor desarrollada por el estudiante y el seguimiento realizado del trabajo. Este informe se depositará en Secretaría de Alumnos, en sobre cerrado, la cual se lo hará llegar al Tribunal calificador antes de la defensa del TFM. El sobre será abierto por el Tribunal una vez concluida la defensa y la valoración emitida por el/los Tutor/es en dicho informe podrá ser tenida en cuenta por el Tribunal.

4) EVALUACIÓN

Tribunal

Cada título de máster constituirá uno o varios tribunales cuando así lo aconseje el número de trabajos presentados. El nombramiento del Tribunal calificador, al menos uno por Máster, será competencia de la Comisión de Coordinación de Máster. Estará formado por tres miembros, con sus correspondientes suplentes, que serán preferentemente profesores doctores y/o profesores asociados de la UCM. Los tutores no deberán formar parte del tribunal si es único y, en el caso de que esto ocurra, se inhibirán de la evaluación del trabajo que ha tutorizado. El profesor de mayor categoría y antigüedad en la UCM actuará como presidente.

Entrega del TFM

El TFM deberá entregarse dentro de los plazos establecidos en la Facultad para ello. Los estudiantes entregarán en Secretaría de Alumnos un ejemplar del TFM en formato PDF y 3 ejemplares en papel, que se distribuirán entre los miembros del tribunal calificador. Tras la evaluación, el estudiante deberá recoger, también en Secretaría de Alumnos, los ejemplares impresos. La versión en PDF quedará en



depósito en la biblioteca del centro y en la Comisión de Coordinación de Máster para su archivo.

La memoria deberá ajustarse estrictamente a las “Normas para la presentación del Trabajo de Fin de Máster”, que se podrán consultar en la página web de la Facultad y en el Libro de Curso que cada año edita el centro.

El tutor del TFM entregará, en un sobre cerrado, una valoración de cada uno de los TFMs que ha tutorizado. Este documento se hará llegar al tribunal calificador antes de la defensa del TFM. El sobre será abierto después de la defensa y la valoración del tutor podrá ser tenida en cuenta por el tribunal.

Convocatorias

La asignatura de Trabajo de Fin de Máster tendrá las dos convocatorias ordinarias: una en junio-julio y otra en septiembre, existiendo además dos convocatorias extraordinarias reguladas por la UCM, una antes del final del año natural y otra en febrero, que podrán solicitar los estudiantes que sólo tengan pendiente para finalizar sus estudios de máster el TFM.

Los plazos de entrega de los TFM son establecidos por la Comisión de Coordinación de Másteres y aprobados en Junta de Facultad. En su determinación, la Comisión tendrá en cuenta que la defensa de los trabajos debe anunciarse al menos con quince días de antelación.

Los plazos establecidos en cada una de las convocatorias se anunciarán en el Libro de Curso de la Facultad, en la página web de la Facultad y en los tablones de anuncios de los departamentos y de Secretaría de Alumnos.

Defensa del Trabajo de Fin de Máster

La defensa pública del TFM tiene carácter obligatorio y su finalidad es acreditar que el estudiante ha adquirido los conocimientos y competencias asociadas al título. Para poder realizar la presentación y defensa del TFM en las convocatorias establecidas a tal efecto, los estudiantes deberán haber superado todos los créditos, tanto teóricos como prácticos, correspondientes al plan de estudios del máster.

El Coordinador del Máster, habiendo oído a los componentes del tribunal calificador, será quién hará la convocatoria para la defensa pública de los Trabajos Fin de Máster con al menos 15 días de antelación a la misma. El lugar, día y hora de cada convocatoria, así como la composición del Tribunal calificador, estarán disponibles en la página web de la Facultad y en los tablones de anuncios de los departamentos y de Secretaría de Alumnos.



Los miembros de los Tribunales calificadoros del TFM deberán tener a su disposición un ejemplar de cada uno de los trabajos que hayan de juzgar, al menos, con 15 días de antelación a la exposición y defensa pública de los trabajos.

La defensa consistirá en una exposición oral y pública de 15 minutos donde se presentarán los aspectos y resultados más destacables de la investigación realizada.

Tras la exposición, el tribunal podrá discutir con el estudiante cuantas cuestiones considere pertinentes sobre su trabajo, durante un tiempo máximo de 10 minutos.

Con el fin de facilitar a los alumnos extranjeros la presentación y defensa de su TFM, excepcionalmente ésta podrá realizarse por videoconferencia, siempre que se cumplan los requisitos establecidos en la normativa de la UCM al respecto.

Calificación

La calificación del TFM, tras su exposición y defensa públicas, recaerá en el tribunal nombrado al efecto, que deliberará y otorgará la calificación que considere adecuada de acuerdo a la normativa vigente. En el proceso de evaluación, el tribunal evaluador podrá hacer uso de una rúbrica.

Para la calificación final, el tribunal calificador valorará la presentación de la memoria, la calidad y organización de la investigación, la exposición del trabajo y su defensa, y tendrá en cuenta el informe confidencial que pueda haber entregado el tutor.

Siguiendo la normativa UCM, para facilitar su gestión académica, el Coordinador del Máster será considerado el responsable de esta asignatura y, por tanto, será el encargado de cumplimentar y firmar las actas correspondientes, de acuerdo con el informe elaborado por el tribunal calificador.

Las Matrículas de Honor serán asignadas entre los Trabajos de Fin de Máster calificados con nota igual o superior a nueve, de forma prioritaria en las convocatorias ordinarias de defensa de los TFMs y a alumnos matriculados por primera vez en el máster correspondiente. En caso de que el número de propuestas fuera superior al cupo establecido, se asignarán las Matrículas de Honor a los estudiantes con la mejor nota media en el resto de las asignaturas del máster.

Reclamación

Los TFMs son una asignatura más, por lo que el estudiante podrá solicitar la revisión de su calificación, que será atendida por el tribunal calificador. Teniendo en cuenta lo establecido en el art. 31 del RD 1791/2010, en caso de disconformidad con el resultado de la revisión, cabrá reclamación motivada, en el plazo de 10 días, mediante escrito razonado presentado en el Registro de la UCM y dirigido al



Decano/a de la Facultad, que dará traslado de la reclamación al Tribunal de Reclamaciones, del que no podrán formar parte los profesores que hayan intervenido en el proceso de evaluación anterior.

Una vez oídas todas las partes, el Tribunal de Reclamaciones emitirá una resolución razonada por escrito en un plazo máximo de 10 días a contar desde la recepción de la reclamación. Contra dicha resolución, y según lo recogido en el art. 50 del Estatuto del Estudiante de la UCM (BOCM nº 2 181, de 1 de agosto de 1997), cabe interponer recurso de alzada ante el Rector en el plazo de un mes.

Publicación

Tras la evaluación, la Comisión de Coordinación de Másteres podrá proponer la publicación, a través de los e-prints de la UCM, los TFMs que estime conveniente de acuerdo con los criterios adoptados por el centro. En la portada deberán constar, al menos, los siguientes datos: título del trabajo, nombre del autor/es, nombre del tutor/es, título del máster en el que ha sido realizado, departamento/s y/o instituciones en los que ha sido realizado, convocatoria en la que se ha presentado y calificación obtenida.

Se garantizarán los derechos de autoría y/o confidencialidad del trabajo mediante la firma por el/los estudiante/s autor/es y tutor/es de un documento de autorización.

Acciones de coordinación

La coordinación de la Materia Trabajo Fin de Máster es responsabilidad del Coordinador del Máster que contará con el apoyo de la Comisión de Coordinación de Másteres que actúa en todos los másteres de la Facultad.